## Identidad y reconocimiento en

el Sistema de la eticidad

(System der Sittlichkeit)

(1802-3) de G.W.F. Hegel

## (I): Una interpretación global del Sistema de la Eticidad

Fuente: Hegel, Georg Wilhelm Friedrich: **System der Sittlichkeit [Critik des Fichteschen Naturrechts]**. Mit einer Einl. von Kurt Rainer Meist. Hrsg. von Horst D. Brandt. Hamburg: Meiner, 2002.

- En este libro Hegel nos presenta un proceso ascendente de progresiva identidad.
- Este comienza con formas de identidad relativa ie. que no son absolutas.
- El mecanismo mediante el cual el proceso avanza (así como su presentación racional o filosófica) está dado por el método schellingniano de las potencias.

- En la primera potencia, el concepto es subsumido por la intuición;
- en la segunda, la intuición es subsumida por el concepto,
- y en la tercera se da la identidad de las dos primeras.

- El punto de partida del proceso es un estado originario de identidad o indiferencicación entre sujeto y objeto,
- el que es terminado por la separación entre sujeto y objeto.
- La meta del proceso será la cancelación de dicha separación,
- por tanto la identidad o reconstrucción de la indiferenciación.

- Lo que distingue, sin embargo, al punto de partida y al punto de llegada,
- es que al inicio lo que tenemos es una identidad indiferenciada,
- y al final lo que tenemos es una identidad que no cancela la diferencia,
- sino que la incluye dentro de sí:
- es la eticidad absoluta (absolute Sittlichkeit).

- Podemos distinguir tres momentos en este proceso:
- 1. Las formas de identidad relativa
- 1.1. Las relaciones de vida naturales
- 1.2. Las relaciones formales
- 2. El crimen
- 3. La eticidad absoluta

- 1. Las formas de identidad relativa
- 1.1. Las relaciones de vida naturales (natürliche Lebensbeziehungen)

- Hemos dicho que el punto de partida del proceso es un estado originario de identidad o indiferencicación entre sujeto y objeto,
- el que es terminado por la separación entre sujeto y objeto.
- Dentro de las relaciones de vida naturales encontramos como primera y rudimentaria forma de identidad o búsqueda de superación de dicha separación
- al acto de aniquilación e incorporación del objeto por parte del sujeto en la experiencia del disfrute (Genuβ).

- Luego tenemos formas más elaboradas de identidad,
- como la relación de los sexos o el amor (Liebe), que es la unión indiferenciada en el sentimiento.
- Esta esta identidad no es, sin embargo, la que la eticidad requiere:
- los sexos o géneros no son absolutamente iguales en la relación,
- en tanto que la eticidad implica igualdad absoluta de los diferentes.

- Una forma más diferenciada de relación la encontramos en la educación del hijo por parte de los padres,
- mediante la cual éstos promueven el desarrollo de un individuo distinto de ellos, que se les opone,
- y en el cual pueden contemplarse a sí mismos y reconocerse.

- Después encontramos formas aún más elaboradas y racionales, como el hijo, el uso de la herramienta y el entendimiento mutuo mediante el habla.
- El hijo, como vimos, es la racionalidad real de la naturaleza.
- La herramienta constituye el punto medio entre el sujeto y el objeto, y constituye por ello la racionalidad real del trabajo.

- El habla (*Rede*) es para Hegel la expresión más elevada de identidad que es posible dentro de las relaciones naturales vivientes,
- es el punto medio idealmente racional,
- la herramienta de la inteligencia y
- el hijo de los seres inteligentes.

1. Las formas de identidad relativa

 1.2. Las relaciones formales (formelle Beziehungen)

- Las relaciones formales, como el trabajo, la propiedad, el intercambio o el contrato,
- se diferencian de las anteriores por el hecho de que aquellas eran casuales y azarosas,
- en tanto que éstas son fijadas por la generalidad.

- El trabajo pierde su carácter concreto (como cuando una persona trabaja para satisfacer una necesidad), y se vuelve abstracto, deja de ser individual y se hace intercambiable.
- Luego encontramos a la posesión, con la que el sujeto es incorporado en la generalidad y pasa a ser un individuo que está en relación con otros, es reconocido como poseedor. Aparecen la propiedad y el ámbito jurídico, el derecho.
- Estos individuos se relacionan a través del intercambio, el que generaliza bajo la forma de contrato, que es la relación formal por excelencia.

- Todas las formas de identidad vistas hasta aquí (las relaciones de vida naturales y las relaciones formales)
- son, sin embargo, formas de identidad relativa y poseen una limitación fundamental,
- y es que no surgen de la integración de una diferencia, no implican la mutua identidad de los diferentes.

## 2. Lo negativo: el crimen (das Negative, das Verbrechen)

- La integración de la diferencia o la mutua identidad de los diferentes
- es lo que caracteriza al estadio culminante del proceso, que es el de la eticidad absoluta (absolute Sittlichkeit).
- Lo que hace posible el paso de las formas de identidad relativa propias de la eticidad natural,
- a la identidad absoluta propia de la eticidad absoluta,
- es lo negativo.

- Pero no es cualquier forma de negatividad.
- No puede ser la negatividad que se expresa en el crimen, en el asesinato,
- pues esta negatividad no sólo niega la determinación, sino que además aniquila al ser.
- Debe tratarse de una negatividad que niegue la determinación, pero no al ser,
- y que haga posible que los individuos de este modo se reconozcan como iguales en tanto todos son expresión del espíritu.

## 3. La eticidad absoluta (absolute Sittlichkeit)

- Así, en el estadio culminante de este proceso, que es el de la eticidad absoluta (absolute Sittlichkeit),
- la identidad absoluta está dada por el hecho de que las conciencias individuales se reconocen mutuamente como expresiones del espíritu (Geist).
- Esta identidad, sin embargo, para ser absoluta, debe poseer un rasgo fundamental:
- debe al mismo tiempo ser capaz de integrar dentro de sí a la diferencia.

- No se trata, pues, de una identidad en la que los invididuos, por decirlo así, se "pierdan",
- sino de una totalidad que sea capaz de representar las diferencias particulares,
- que no aniquile la particularidad, sino que la integre dentro de sí.
- Esto parece ser un aspecto fundamental del concepto hegeliano del espíritu (*Geist*), al menos en el *Sistema de la eticidad*.

- Las nociones de reconocimiento, identidad y cancelación de la diferencia entre sujeto y objeto (entre sujeto y sujeto) están intimamente ligadas en el Sistema de la eticidad.
- El proceso apunta a la cancelación de la diferencia entre sujeto y objeto, a la identidad entre sujeto y objeto.
- En el nivel de la teoría del conocimiento (en el escrito sobre la *Differenz*),
- el proceso apunta a la cancelación de la diferencia entre subjetividad y objetividad, es decir, al absoluto, que incluye sin embargo la diferencia dentro de sí.

- En el nivel de la filosofía práctica, que es el que encontramos en el Sistema de la eticidad,
- la diferencia a ser cancelada no es entre sujeto y objeto,
- sino, en la medida en que nos encontramos en el plano de las relaciones sociales o humanas,
- es la diferencia entre sujeto y sujeto, entre dos sujetos que actúan socialmente.

- La meta del proceso, entonces,
- es que los sujetos descubran que son idénticos entre sí, que se reconozcan como iguales.
- Y esto significará aquí que los sujetos se reconozcan mutuamente
- como idénticos al ser todos expresiones finitas de la conciencia universal, del espíritu.

- Pero dicho reconocimiento no implica que sus diferencias se cancelen,
- por el contrario, el espíritu absoluto es precisamente el único capaz de representar las diferencias dentro de sí.